Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 1873 /

TEMUCO, 07 JUN 2019

V I S T O S:

1.- El presupuesto de gastos del municipio, para el año 2019, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3855 del 14 de diciembre de 2018.

2.- El Decreto Alcaldicio N°151 de fecha 11 de enero de 2019; que Aprueba ejecución del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores año 2019.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

C O N S I D E R A N D O:

1.- La necesidad de generar espacios de participación y fortalecimiento para usuarios emprendedores del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, quienes se encuentran en condición de vulnerabilidad, para mejorar su calidad de vida.

2.- Decreto Alcaldicio N°1609 del 10 de mayo de 2019, actividad denominada "Feria Expo Emprendedores 2019", del programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.

DECRETO:

1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 1609 del 10 de mayo de 2019, que aprueba Actividad denominada EXPO EMPRENDEDORES TEMUCO 2019;

Donde dice	Fecha de la Actividad: 24 de mayo de 2019
Debe decir	Fecha de la Actividad: 21 de junio de 2019

2.-Dejese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones, el Decreto Alcaldicio N°1609 antes citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCIÓN JURÍDICA Vº Bº

KKP/MFB/RPM/gvf

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCIÓN DE CONTROL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización
- Dideco
- Udel
- Rentas Municipales
- Oficina de Parte

IDDOC 1760050

Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1609

TEMUCO, 10 MAY 2019

VISTOS:

1. El presupuesto de gastos del municipio, para el año 2019, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3855 del 14 de diciembre de 2018.

2. El Decreto Alcaldicio N° 151 de fecha 11 de enero de 2019, que Aprueba la ejecución del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores año 2019.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de generar espacios de participación y fortalecimiento para usuarios emprendedores del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, quienes se encuentran en condición de vulnerabilidad, para mejorar su calidad de vida.

DECRETO:

1.- Iníciese la ejecución de la actividad denominada "FERIA EXPO EMPRENDEDORES 2019" del Programa Desarrollo Local pequeños Emprendedores, la cual se detalla de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	**FERIA EXPO EMPRENDEDORES 2019**
A quienes va dirigido	A 24 emprendedores pertenecientes al Programa desarrollo Local Pequeños Emprendedores en situación de vulnerabilidad social y carencia económica que desempeñen una actividad laboral en rubros de perfil independientes.
Objetivo General de la Actividad	Generar espacios de participación y fomento para emprendedores usuarios del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores; de modo que puedan mejorar su calidad de vida.
Fecha de la Actividad	24 de mayo de 2019
Hora inicio y término	09:00 a 17:00 horas.
Cobertura Estimada	60 usuarios.
Gasto Programado	$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos). Cuenta presupuestaria del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, ítem 22.08.011.004, para la contratación de una Productora de Eventos, que entregue el servicio completo de producción de evento con los siguientes ítems que serán detallados en las especificaciones técnicas para la licitación: -Carpa con 24 stand instalados -Escenario pequeño de 2mts. x 3 mts. -Amplificación -Locución -Registro del evento con set de fotografías -Servicio de coctelería para inauguración para 60 personas - 24 manteles de color verde con logo municipal en color blanco (2.5 mts. X 1.5 mts c/u)
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico - Nóminas de Asistencia.

IDDOC 1735488

2. Impútese el gasto de $2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) originado por la ejecución del presente decreto al Centro de Costos 14.09.01, ítem 22.08.011.004 Programa Desarrollo local Pequeños Emprendedores.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acuerdo al procedimiento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD TEMUCO ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCIÓN JURÍDICA

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL TEMUCO

KRR/MFB/RPM/gvf

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- UDEL
- Oficina de Partes.